



Hospital

San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

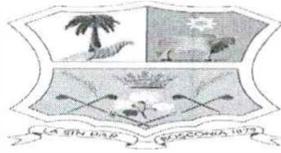
RESOLUCIÓN No. 694 DEL 16 DE JULIO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2024 DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA CESAR

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA, CESAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,

CONSIDERANDO

- Que a 31 de diciembre del año 2023 quedó un saldo en Bancos por valor de (\$185.585.749) que no fueron incluidos en la apropiación inicial del presupuesto de ingresos y gastos y que se hace necesario su incorporación para lograr un equilibrio presupuestal; del cual es certificado por la Contadora de la E.S.E.
- Que mediante Resolución No. 1912 del 23 de noviembre de 2023, el Ministerio de Salud y Protección Social, asignó recursos a la E.S.E. en la vigencia Fiscal 2023, para la implementación del programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas; por un valor de (\$126.505.928), estos recursos no fueron adicionados al presupuesto de la E.S.E., debiendo hacerse la respectiva adición de estos dineros, en aras de que el Hospital no se vea afectado con una acción de recobro por parte del Ministerio, Maxime si se tiene en cuenta que el Ministerio de Salud está solicitando la resolución de adición de estos recursos al presupuesto.
- Que se hace imperiosa necesidad realizar estas adiciones presupuestales, teniendo en cuenta que ya han realizado pagos a personal que labora bajo la Resolución 912 de 2023.
- Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No.0820 del 16 de mayo de 2024; para la implementación del programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención Psicosocial por un valor de (\$136.854.950).
- Que la E.S.E. Hospital San Juan Bosco, celebra un contrato para la prestación de los Servicios de Médicos Hospitalarios Nivel I (Urgencias, Consulta Externa, Hospitalizaciones, Odontología, Ayudas Diagnósticas y Terapéuticas, así como el suministro de de medicamentos intrahospitalarios) por valor de (\$66.500.000,00), que estos recursos no se encuentran aprobados en la apropiación inicial del presupuesto.
- Que la Honorable Junta Directiva en sesión extraordinaria, aprobó mediante Acuerdo No. 008 del 11 de julio de 2024, la adición de estos recursos.



Hospital San Juan Bosco Empresa Social del Estado

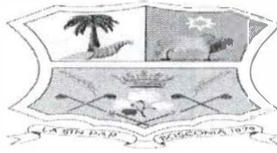
- Que el CONFIS autoriza la adición presupuestal mediante Acta No.- 006 del de 16 julio del año 2024.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024 de la E.S.E. Hospital San Juan Bosco, la suma de QUINIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE. (\$515.446.627). Estos recursos serán adicionados de acuerdo a la siguiente discriminación presupuestal:

1	Ingresos	515.446.627
1.0	Disponibilidad Inicial	
1.0.02	Bancos	185.585.749
1.1	Ingresos Corrientes	
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
1.1.02.05.001.09.07	Otras ventas de servicios de salud	
1.1.02.05.001.09.07.05	Policía Nacional	66.500.000
1.1.02.05.001.09.07.05.01.93119	Otros servicios para pacientes hospitalizados	4.000.000
1.1.02.05.001.09.07.05.02.93121	Servicios Médicos Generales	20.000.000
1.1.02.05.001.09.07.05.03.93123	Servicios Odontológicos	10.000.000
1.1.02.05.001.09.07.05.05.93192	Servicios de enfermería	7.500.000
1.1.02.05.001.09.07.05.06.93194	Servicios de ambulancia	8.000.000
1.1.02.05.001.09.07.05.07.93195	Servicios de laboratorio	10.000.000
1.1.02.05.001.09.07.05.08.93196	Servicios diagnósticos de imágenes	7.000.000
1.1.02.05.001.09.07.06	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PAPSIVI	263.360.878
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		515.446.627
2	Gastos	
2.1	Funcionamiento	
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.1.2.02.02.008.83441	Servicios de analisis y pruebas de composicion y pureza	5.000.000
2.1.2.02.02.008.83611	Servicios integrales de publicidad	20.000.000
2.1.2.02.02.008.8715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p	25.772.331
2.1.2.02.02.098	VIG ANTERIOR GASTOS GENERALES	185.585.749
2.1.2.02.02.009	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	
A22.1.2.02.02.009.93121	Médicos generales y de urgencias - Remuneración servicios técnicos	15.727.669
A22.1.2.02.02.009.93199	Otros profesionales de la salud, PIC, PAPSIVI, Equipos Básicos - Remuneración servicios técnicos	263.360.878
TOTAL ADICIÓN GASTOS		515.446.627
TOTAL ADICIÓN GASTOS		515.446.627

ARTICULO SEGUNDO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Bosconia, 16 de julio de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA SOFIA MALDONADO
Gerente